

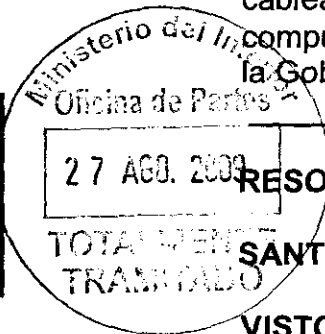


Gobierno de Chile  
 Ministerio del Interior  
 Subsecretaría del Interior  
 Depto. Servicios Generales

Adjudica propuesta publica que indica.  
 Autoriza contratación del servicio de  
 cableado de datos y electricidad de  
 computación para las dependencias de  
 la Gobernación de Chacabuco.

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO



27 AGO. 2009 **RESOLUCIÓN EXENTA N° 5605**

**CONTRALORIA GENERAL**  
**TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ \_\_\_\_\_

ANOT. POR IMPUTAC. \$ \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

OCS/RDS/lhs

SANTIAGO, 07 de Agosto de 2009

**VISTO:** Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento D.S. N° 250 de 2004, de Hacienda; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y lo prevenido en la Resolución Exenta N° 2636, de la Subsecretaría de Interior, de 25 de agosto de 2003, delegatoria de firma; y

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio del Interior mediante Resolución Exenta N° 3810 de la Subsecretaría del Interior, de 10 de junio de 2009, aprobó los requerimientos para la contratación del servicio de cableado de datos y electricidad de computación para la Gobernación de Chacabuco.

Que, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, este Ministerio convocó a un proceso de propuesta pública para la adquisición del producto descrito, cuyas Bases Administrativas fueron fijadas por este Ministerio y aprobadas por la Resolución Exenta señalada anteriormente, procediéndose a su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID 623-49-LE09.

Que la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, concluyó adjudicar a PROSING INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA, por estimar que su oferta resulta ser la más conveniente para los intereses del Ministerio, procediendo que dicha adjudicación sea sancionada mediante la dictación del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente,

- DISTRIBUCION:**
- > División de Administración y Finanzas
  - > División Jurídica
  - > Departamento de Servicios Generales
  - > Partes

## RESOLUCION

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicase la propuesta pública convocada por el Ministerio del interior, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID 623-49-LE09, para la contratación del servicio de cableado de datos y electricidad de computación para la Gobernación de Chacabuco., a PROSING INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA, RUT:77.321.440-9, domiciliada en Avenida Bulnes # 79 Oficina N° 47, comuna de Santiago, por ser el proveedor que cumple con los requisitos solicitados y se ajustan a los criterios definidos por el Ministerio del Interior, los cuales son:

Proveedor	Total referencial	Nota Precio	30% Precio	Experiencia	Puntaje Experiencia	10% Experiencia	Plazo de entrega	Puntaje Plazo de entrega referencial	30% Plazo de entrega	Plazo de Garantía	Puntaje Plazo de Garantía	30% Plazo de Garantía	Total
Prosing Ltda.	12.991.133	10,0	3,0	15	10	1	20,0	10,0		12 meses			10,9
Spc Chile.	19.419.056	6,7	2,0	8	10	1	21,0	9,5	2,0%	15 meses			8,9

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, acéptese la Oferta Técnica y Económica presentadas por PROSING INGENIERIA Y SERVICIOS LIMITADA, la que ascendió a un monto de \$12.991.133 (doce millones novecientos noventa y un mil ciento treinta y tres), más el Impuesto correspondiente al Valor Agregado (IVA).

**ARTÍCULO TERCERO:** Los recursos necesarios para el financiamiento del producto requerido por la presente licitación, se imputarán al ítem 05-01-06-22-05-999 "Otros" del Presupuesto vigente del Programa Red de Conectividad del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO:** Efectúese la adjudicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), como asimismo la publicación de las notificaciones que correspondan y la emisión de la orden de compra respectiva.

**ANÓTESE REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL  
INTERIOR**

  
**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
**JEFE DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atte a Ud.*

  
**MARIANA JIRKAL ECHEVERRÍA**  
Jefe Partes y Archivo